

procedan a terraplenar inmediatamente el antiguo cauce del referido arabe, donde en la actualidad se entanjan las aguas procedentes de las lluvias y de algunas filtraciones de las tierras inmediatas, lo cual produce el desprendimiento de minas q.<sup>e</sup> pueden dar motivo a que se altere la salud pública de los vecinos de las inmediaciones, y respecto de la adjudicación del indicado terreno q.<sup>e</sup> pidiendo el recurrente Martínez, la Comisión entiende que dicha petición no es procedente a la Municipalidad en atención a que las misma no ha sido la que ha verificado la exporsición para el mencionado cauce. El Ayuntamiento en su vista aprobó el trascrito dictamen, acordando como en el mismo se propone.

Se fijó inmediato reglamentario el aprovechamiento de las aguas del algibe denominado de la hermita, en el partido del Palmar.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de Policía rural con el fin de recoger los alcobos que pueden ser perjudiciales a la salud pública conviniendo se continúe dando agua a las caballerías en el algibe Concejal, denominado de la hermita Nueva situado en el partido del Palmar y estrallendola en el devido caso, accediendo a la petición de varios vecinos, acordó se fije un edicto que regule el aprovechamiento de dichas aguas, bajo las siguientes bases propuestas por aquello.

1<sup>a</sup> Se prohíbe terminantemente dar agua a toda clase de aves en el mismo algibe. Los que tengan necesidad de hacer uso del agua para este objeto, la conducirán del algibe a su casa y allí darán de beber a los animales.

2<sup>a</sup> Todo individuo del vecindario que acuda a sacar agua, lo hará con caldero barreño ó

